



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

MIEM - Dirección Nacional de Industrias
Sarandí 620 - C.P. 11000
Tel.: (+598) 2840 1234
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

10 ENE. 2018

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1191/14

Montevideo,

VISTO: la solicitud de la empresa **ADAMOLI S.A.**, con número de **RUT 210126430012**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **01 abril del 2014**, por la que se declaró promovida la ampliación de la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que en la mencionada Resolución se debe modificar la razón social que figura en ésta así como el monto de inversión promovida variando también el importe del beneficio de IRAE.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

D 021

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

VTO. Bº
M.E.F.

1º.- Modifícase en la Resolución del Poder Ejecutivo de **01 abril del 2014**, la razón social que en ésta figura correspondiendo los beneficios allí otorgados a la empresa **ADAMOLI S.A.**, con número de **RUT 210126430012.-**

2º.- Sustitúyese el numeral **1º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **01 abril del 2014**, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **ADAMOLI S.A.**, por el siguiente:

“1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ADAMOLI S.A.**, tendiente a **la incorporación de nuevos equipos para la fabricación de ascensores y de vehículos utilitarios para una mejor atención del crecimiento de clientes en Montevideo e interior del país**, por un monto de **UI 1.030.070.-**

3º.- Sustitúyese el numeral **2º** de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha

01 abril del 2014, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **ADAMOLI S.A.**, por el siguiente:

2º.- Exonérase a la empresa **ADAMOLI S.A.** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por **UI 525.336**, equivalente a **51 %** de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de **3 años** a partir del ejercicio comprendido entre el **01/06/2011** y el **31/05/2012** inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

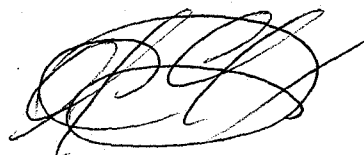
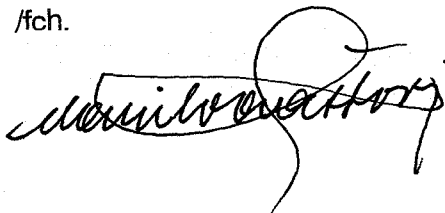
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

- a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
- b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería